



Consejo Normativo de Contabilidad

Resolución No 005-94-EF/93.01

Lima, 30 MAR. 1994

CONSIDERANDO :

Que, el fenómeno económico multinacional, en el que se encuentra inmerso el Perú, exige la internacionalización de las técnicas y principios contables de modo que existan normas y criterios comunes que favorezcan la comparabilidad y permitan a las empresas exponer claramente su información financiera;

Que, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) respondiendo a tales exigencias, ha preparado y aprobado desde 1973 hasta la fecha, treinta y una Normas Internacionales de Contabilidad que son de aceptación general en países que, como el nuestro, integran la Federación Internacional de Contabilidad (IASC);

Que, las Normas Internacionales de Contabilidad han sido aprobadas para su aplicabilidad en nuestro país por sendos Congresos Nacionales de Contadores Públicos desde 1986 hasta 1992;

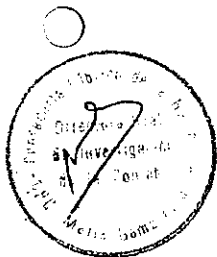
Que, el Consejo Normativo de Contabilidad, ha emitido las Normas No 1 que reconoce la Moneda Constante, No. 2 que contiene la Metodología de Ajuste de los Estados Financieros por efectos de inflación y la No. 3 que amplía el contenido de la Norma No. 2;

Estando a lo propuesto por las Direcciones Generales, de Investigación de la Contabilidad; de Contabilidad del Sector Público; y, la del Sector Privado, con la opinión del Comité de Asesoramiento y lo acordado por el Consejo Normativo de Contabilidad en su sesión del día 15 de Diciembre de 1993; y

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 2o y 13o de la Ley No 24680.

SE RESUELVE :

Artículo 1o.- Oficializar los acuerdos adoptados para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad en los Congresos de Contadores Públicos del Perú, según Resoluciones No. 39 del X Congreso Nacional de Lima en 1986 (NICS 1 a la 13); No. 12 del XI Congreso Nacional del Cuzco en 1988 (NICS 14 a la 23); y No. 1 del XII Congreso Nacional de Cajamarca en 1990 (NICS 24 a la 29).



Artículo 2o.- Precisar que los Estados Financieros deben ser preparados en observancia de las Normas establecidas por el Consejo Normativo de Contabilidad y las Normas Internacionales de Contabilidad, en lo que le sean aplicables, revelándose expresamente todos los aspectos importantes de su aplicabilidad y el hecho de tal cumplimiento.

Artículo 3o.- Recomendar que las Normas del Sistema Nacional y las Internacionales de Contabilidad, sean divulgadas a nivel Nacional, para su mejor conocimiento, perfeccionamiento y aplicación por los Colegios Profesionales, Facultades de Ciencias Contables y Financieras de las Universidades de la República y entidades representativas de la Profesión; en coordinación con la Contaduría Pública de la Nación, para el apoyo oficial y mejor participación multiinstitucional.

Firmado por: CPC.MANUEL LUNA VICTORIA SANCHEZ, Presidente del Consejo Normativo de Contabilidad, CPC. CESAR LARA GARAY, Sub-Contador General de la Nación, CPC. RAUL GOMEZ LA ROSA, Secretario Técnico, CPC.JUANA GARCIA BAYONA, Directora General del Sector Público, CPC. PEDRO GUILLEN OVALLE, Director General del Sector Privado, CPC. MARIA GAMARRA DE BURGA, Director General de Investigación de la Contabilidad, CPC.ALEJANDRO FERRER QUEA, Director General de Contabilidad Analítica de Explotación, CPC. VICTOR VARGAS CALDERON, Representante de la Confederación de la Cámara de Comercio del Perú, CPC.ANDRES SALAS LOPEZ, Representante de la Superintendencia de Banca y Seguros, CPC. LUIS CERMENO CANO, Representante de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores, CPC.BERNARDO ARRIETA URIBE, Representante del Banco Central de Reserva, CPC.BRAULIO GOMEZ MENDOZA, Representante de la Superintendencia de Administración Tributaria, CPC.VIRGILIO ESPINOZA HERRERA, Representante del Colegio de Contadores Públicos de Lima, CPC.MARIA MOYA DE ROJAS, Representante de la Asamblea Nacional de Rectores, CPC.ESTEBAN FRANCO COSQUILLO, Representante del Instituto Nacional de Estadística e Informática, CPC.JOSE MARIA PONCE ALVAREZ, Representante de la Actividad Administrativa del Estado, CPC.ALBERTO RAMIREZ ENRIQUEZ, Representante de la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Consejo Normativo de Contabilidad
CPC. MANUEL LUNA VICTORIA SANCHI
PRESIDENTE